



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019  
Oficio GLCSI-AMDC-0983-2019

Sres.  
**Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)**  
Su oficina.

Estimado Ing. Mario Augusto Baide San Martin

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Concurso Público Nacional No. CPuNO-09-AMDC-171-2018, que corresponde a la "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375; Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378; Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C. Código: 2379; Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380; Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C. Código: 2381; Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382, financiado con fondos municipales.

Al respecto, de acuerdo al Informe de Evaluación Técnica de la Comisión nombrada para tal efecto y Acta de Negociación de fecha 15 de marzo de 2019, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98)** y un plazo de **390 días calendario**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantía de cumplimiento y proceda al trámite de las misma, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: **1)** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución; **2)** Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa; **3)** Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la firma consultora como del representante; **4)** Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE); **5)** Constancia de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR); **6)** Permiso de Operación de la Firma Consultora; **7)** Registro Tributario Nacional (Numérico de la Firma Consultora y de su Representante Legal); **8)** Solvencia Municipal de la Firma Consultora y su Representante; **9)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central



Recibido  
20 marzo 2019  
Minam  
CINSA  
CONSULTORES EN INGENIERIA



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0986-2019

Sres.

Servicios Especializados en Ingeniería y Administración, S.A. (SEI,SA)

Su oficina

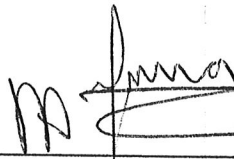
Ref.: "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375; Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378; Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2379; Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380; Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C., Código: 2381; Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382, CPuNO-09-AMDC-171-2018

Estimado Sres.

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98)** y un plazo de **390 días calendario** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,

  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central



18/03/2019  




# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0984-2019

Sres.

Asociación de Profesionales, S.A. de C.V. (ASP Consultores)

Su oficina

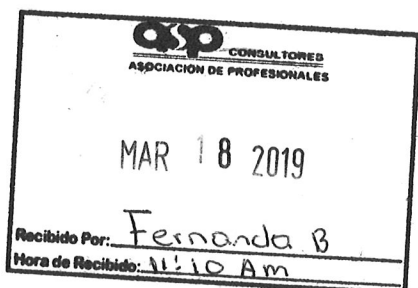
Ref.: "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375;  
Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378;  
Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C. Código: 2379;  
Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380;  
Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C. Código: 2381;  
Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382,  
CPuNO-09-AMDC-171-2018

Estimado Sres.

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98)** y un plazo de **390 días calendario** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

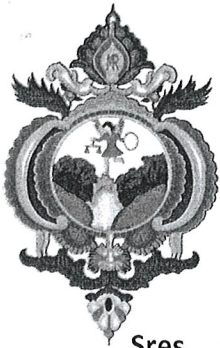
Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALCALDE MUNICIPAL  
2018-2022

Nasy Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A. Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0987-2019

Sres.

Consultores y Planificadores Regionales de Desarrollo, S. de R.L. (REGIOPLAN)

Su oficina

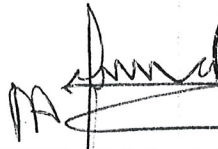

Ref.: "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375; Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378; Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C. Código: 2379; Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380; Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C. Código: 2381; Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382, CPuNO-09-AMDC-171-2018

Estimado Sres.

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98)** y un plazo de **390 días calendario** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central

*Rosy de Conde*  
**RECIBIDO**  
*18 de marzo 2019*



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0985-2019

Sres.

Gabinete Técnico, S.A. de C.V. (GATESA)

Su oficina

Ref.: "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375;

Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378;

Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C. Código: 2379;

Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380;

Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C. Código: 2381;

Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382,

CPuNO-09-AMDC-171-2018

Estimado Sres.

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98) y un plazo de 390 días calendario** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
Nasy Juan Asfura Zablah 2018-2022

Alcalde Municipal del Distrito Central

18/3/2019  
GATESA  
Jorge Carrizosa



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de marzo de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-0988-2019

Sres.

Ingenieros Consultores, S.A. (ICSA)

Su oficina

Ref.: "SUPERVISION DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE CALLES EN TEGUCIGALPA Y COMAYAGÜELA. Código N° 2375; Lote 1, Norte de Tegucigalpa, M. D. C., Código: 2378; Lote 2, Centro de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2379; Lote 3, Sur de Tegucigalpa, M.D. C., Código: 2380; Lote 4, Norte de Comayagüela, M. D. C., Código: 2381; Lote 5, Sur de Comayagüela, M. D. C., Código: 2382, CPuNO-09-AMDC-171-2018

Estimado Sres.

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, La Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, se le notifica que el proceso en mención fue adjudicado a la firma consultora **Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA)** por un monto total negociado de **Veintiún millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y dos Lempiras con 98/100 (L. 21,261,392.98)** y un plazo de **390 días calendario** y hace efectiva la devolución del sobre 2 (cerrado) "Propuesta Económica" conforme a la Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 24.1 del documento Base del Concurso.

Agradecemos su valiosa participación en el proceso.

Atentamente,



Recibido por  
Shenil Badhana.  
18-03-2019

Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central